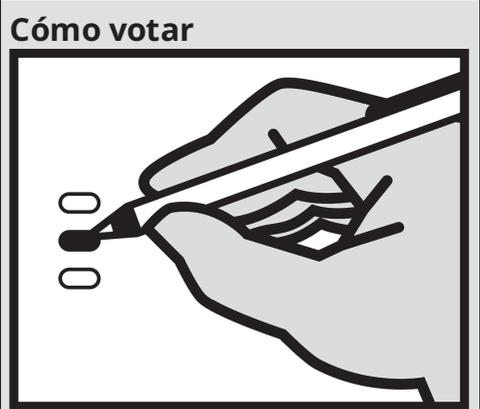
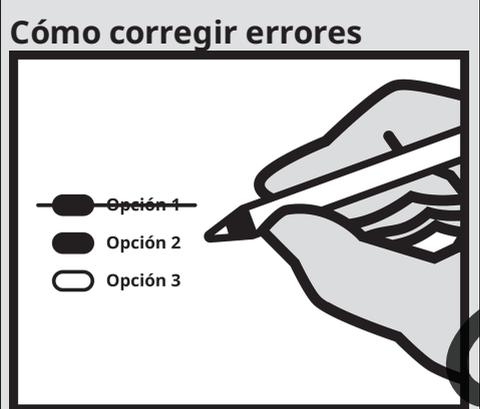


Instrucciones



Llena por entero el oval que se encuentra al lado de la opción que prefieres.



Para hacer una corrección, tacha con una línea la respuesta que habías elegido.

Después, tienes la opción de hacer otra selección llenando por entero otro ovalo.

Escuela

Distrito Escolar de Shoreline No. 412
Propuesta de Ley No. 1
Reemplazo de la Exacción por Expirar para Programas Educativos y Gastos de Funcionamiento

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Shoreline No. 412 adoptó la Resolución No. 2017-24 que concierne a la propuesta de ley para financiar programas educativos y gastos de funcionamiento. Esta propuesta de ley autorizaría al Distrito a cubrir las necesidades educativas de sus estudiantes al recaudar los excedentes de impuestos, especificados abajo, en lugar de la exacción por expirar, en todo inmueble sujeto a tributación dentro del Distrito, para financiar los programas educativos y gastos de funcionamiento del Distrito que no están cubiertos por el Estado:

| <u>Año de Recaudación</u> | <u>Exacción Estimada Tasa/\$1,000 Valor Calculado</u> | <u>Cantidad a Recaudar</u> |
|---------------------------|---|----------------------------|
| 2019 | \$1.50 | \$21,300,000 |
| 2020 | \$1.50 | \$23,500,000 |
| 2021 | \$1.50 | \$25,602,000 |
| 2022 | \$1.50 | \$28,250,000 |

todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 2017-24. ¿Se debería aprobar esta propuesta de ley?

- Sí
 No

Continúa a la vuelta ➔

Escuela

Distrito Escolar de Shoreline No. 412 Propuesta de Ley No. 2 Reemplazo de la Exacción de Capital por Expirar para Mejoras de Tecnología y Apoyo

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Shoreline No. 412 adoptó la Resolución No. 2017-25 que concierne a la propuesta de ley para financiar mejoras en tecnología y apoyo. Esta propuesta de ley autorizaría al Distrito a adquirir e instalar equipo de tecnología didáctico y así como la infraestructura de todas las instalaciones del Distrito Escolar para mejorar el aprendizaje del estudiante y brindarle capacitación y soporte/ayuda, y recaudar los excedentes de impuestos, especificados abajo, en lugar de la exacción por expirar, en todo bien inmueble sujeto a tributación dentro del Distrito:

| <u>Año de Recaudación</u> | <u>Exacción Estimada Tasa/\$1,000 Valor Calculado</u> | <u>Cantidad a Recaudar</u> |
|-------------------------------|---|--------------------------------|
| 2019 | \$0.23 | \$3,250,000 |
| 2020 | \$0.21 | \$3,250,000 |
| 2021 | \$0.19 | \$3,250,000 |
| 2022 | \$0.17 | \$3,250,000 |

todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 2017-25. ¿Se debería aprobar esta propuesta de ley?

- Sí
- No

Fin de la boleta

Marca tu voto en los dos lados de la boleta